



RESOLUCIÓN N°189/2021

RECHAZO EXPEDIENTE N°8266

Fecha de Ingreso 02/08/2021

Buin, 28 de septiembre de 2021.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8266 de fecha de ingreso 08 de Agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

- Debe indicar que el loteo corresponde a "Manuel Plaza", debe indicar el permiso de edificación correspondiente 47/2002
- Los metros cuadrados de la vivienda con permiso y recepción anteriores no coinciden, esta edificación correspondía a una caseta sanitaria de 6 metros cuadrados, esta debe estar identificada en los planos
- Se indica materialidad E-3, aludiendo a madera, y las especificaciones técnicas indican acero, por lo que debe incorporar proyecto de cálculo. La información se la solicitud debe ser concordante con las especificaciones técnicas y planos
- En normas de estabilidad se indica que no se supera la distancia de 3 metros en los apoyos, en la planimetría se refleja lo contrario, se debe adjuntar proyecto de cálculo.

LISTADO DE DOCUMENTOS

- Se solicita incorporar listado de documentos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Se indican muros perimetrales o divisorios, se debe hacer referencia a los muros de adosamiento dispuestos en los deslindes oriente y poniente con su respectiva resistencia al fuego.
- Se describe estructura de acero, se solicita proyecto de cálculo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

PLANIMETRÍA

- Indicar los muros de adosamiento
- Indicar la disposición original de la caseta sanitaria

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8266** de fecha de ingreso **02 de Agosto** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8266

Paloma Galleguillos García
Arquitecta Revisora
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

